



Universidad de la República – Inciso 026
Oficinas Centrales – Unidad Ejecutora 01
División Suministros y Servicios
Avda. 18 de Julio 1968 – Planta baja - Fax 2409.18.61
Teléfonos: 2400.90.16 - 2408.49.04 E-Mail compras@udelar.edu.uy

LICITACIÓN ABREVIADA N°20/24
APERTURA ELECTRÓNICA: 14 de Junio. Hora 11:00

Adquisición de pasajes

1.- OBJETO.- Se convoca a Licitación Abreviada para la adquisición de pasajes al interior del país para ser utilizados por docentes y funcionarios de centros y sedes del interior, según el siguiente detalle:

<i>ITEM</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>OBJETO</i>
1	40	Pasajes Montevideo-Melo-Montevideo
2	8	Pasajes Rivera-Melo-Rivera
3	3	Pasajes Tacuarembó-Melo-Tacuarembó
4	11	Pasajes José Pedro Varela-Melo-José Pedro Varela
5	365	Pasajes Tacuarembó-Montevideo
6	365	Pasajes Montevideo-Tacuarembó
7	375	Pasajes Rivera-Tacuarembó
8	375	Pasajes Tacuarembó-Rivera
9	70	Pasajes Tacuarembó-Paso de los Toros
10	70	Pasajes Paso de los Toros-Tacuarembó
11	72	Pasajes Tacuarembó-Melo
12	68	Pasajes Melo-Tacuarembó
13	18	Pasajes Melo-Rivera
14	18	Pasajes Rivera-Melo
15	1	Pasaje Montevideo-Durazno
16	1	Pasaje Durazno-Montevideo
17	8	Pasajes Montevideo-Melo
18	236	Pasajes Rivera-Montevideo

19	4	Pasajes Melo-Montevideo
20	5	Pasajes Rivera-Paysandú-Rivera
21	227	Pasajes Montevideo-Rivera
22	25	Pasajes Paysandú-Salto
23	25	Pasajes Salto-Paysandú
24	4	Pasajes Paysandú-Montevideo
25	4	Pasajes Montevideo-Paysandú
26	21	Pasajes Salto-Montevideo
27	21	Pasajes Montevideo-Salto

NOTA: se deben crear tantas líneas como ítems cotice cada empresa, indicando en el campo variación a cuál ítem corresponde.

2.- RETIRO DE PLIEGOS.-

Los interesados en participar en este llamado acceden al pliego en el sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales.

Los pliegos de esta licitación **no tienen costo.**

3.- RECEPCION DE LAS OFERTAS.-

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Por consultas al respecto deberán comunicarse al 26045360 Atención a Proveedores o descargar el instructivo de Cómo Ofertar en Línea.

La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requisitos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas. Así mismo las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta.

En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

A efectos de la presentación de las ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE.

4.- APERTURA DE LAS OFERTAS.-

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotizaciones del sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación ingresada como archivo adjunto se da valor al primero.

Asimismo el acta de apertura será publicada automáticamente en la Web de Compras Estatales. En consecuencia dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por la cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Así mismo las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial, según lo dispuesto en el numeral 13 "Información Confidencial y Datos Personales" del presente Pliego.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias a lo establecido en el Artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

La Universidad de la República se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

La Universidad de la República no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos de la Universidad no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada.

5.- CONSIDERACIONES GENERALES.-

La oferta deberá indicar claramente conexiones y horarios en cada uno de los ítems cotizados.

Cotizar tasa de embarque.

6.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.-

Los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso**. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Universidad de la República podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

7.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA.-

El precio en condiciones de pago:

Crédito 30 días

El pago se realizará en relación a los viajes realizados mensualmente.

Para el caso de que el tiempo insumido para el pago sobrepase el plazo indicado, el oferente podrá establecer un recargo que no podrá superar el interés vigente para los recargos por financiación que cobra la Dirección General de Impositiva.

La cotización deberá presentarse indicando **precio unitario, monto de impuestos y total en cada ítem**.

No podrán aplicarse fórmulas paramétricas para calcular recargos por demoras en los pagos.

Las ofertas deberán ser cotizadas **solamente en moneda nacional, debiéndose incluir en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son**.

En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

8.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.-

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta División manifestando su decisión de retirar la oferta.

9.- MEJORA DE OFERTA O NEGOCIACIÓN.-

Cuando sea pertinente, la Universidad de la República podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del TOCAF 2020.

10.- CRITERIO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS.-

El sistema de ponderación que se adoptará para el proceso de validación y criterios de evaluación será el siguiente:

Horarios: 70%

Antecedentes: 30%

Horarios: se valorará con 70 puntos a aquellas ofertas que presenten mayor variedad de horarios

Antecedentes: Se le asignarán 30 puntos a aquellas ofertas que no presenten Antecedentes negativos en el RUPE en los últimos tres años (contados desde la fecha de apertura del llamado).

En el caso de presentar Antecedentes negativos, se restarán puntos (hasta un máximo de 30 puntos) de acuerdo al siguiente detalle: 2 puntos por cada advertencia, 5 puntos por cada multa y 10 puntos por suspensión o eliminación del proveedor del registro de algún organismo.

11.- ADJUDICACIÓN.-

La Universidad de la República se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la/s oferta/s que considere más conveniente para sus intereses y las necesidades del Servicio, declarar desierta o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo al artículo 68 del TOCAF y lo dispuesto en el artículo 66 del TOCAF.

Podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art 74 del TOCAF 2020.

12.- PLAZO DE CONTRATACION DEL SERVICIO.-

El plazo de contratación del servicio será por un año pudiendo prorrogarse por un ejercicio más, previo acuerdo entre las partes.

De cualquier manera la Universidad de la República se reserva el derecho de rescindir unilateralmente la prestación del/los servicios si la/las empresa/s adjudicataria/s no cumple/n a satisfacción con el mismo. La disconformidad con la prestación del servicio será manifestada a la empresa adjudicataria por la Universidad de la República por escrito mediante telegrama colacionado o por nota cursada a la empresa con el respectivo acuse de recibo.

13.- CLAUSULA ESPECIAL.-

Las firmas adjudicatarias deberán estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales en el momento del cobro.

14.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.-

La Universidad de la República podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

15.- NORMATIVA APLICABLE.-

Esta Licitación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto en el T.O.C.A.F. 2020, a las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura.
